Modelo de Contrato N° _____

Entre Municipalidad de Mariano Roque Alonso , domiciliada en Mariano Roque Alonso, Boquerón esquina Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Heriberto Mármol, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULA, TIPO MEC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones técnicas, cómputos métricos y planos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		*2 FONACIDE*	*2*	*1*	*520*	*30*	*003*	*11*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286096.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03, convocado por la *UOC (UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ESCUELA RENACER
PLANILLAS DE COSTOS
AULA DE 7,20X7,20 CON ESTRUCTURA DE H°A° (I)

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra :				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	72,80		
	c- Replanteo	M2	72,80		
4	Excavación y carga de cimiento de PBC	M3	10,39		
5	Estructura de H° A° :				
	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	7,53		
	b1- Pilares de H° A°	M3	2,02		
	b2- Vigas de H° A°	M3	6,81		
	b3- Losa de H° A°	M3	6,16		
6	Muros de nivelación :				
	b- De 0,30 cm.	M2	3,48		
7	Relleno y apisonado de interiores	M3	20,52		
8	Aislación asfáltica :				
	a- De paredes	M2	8,35		
	c- De techo con membrana asfáltica	M2	72,80		
9	Muros de elevación :				
	a- De 0,30 para revocar	M2	7,15		
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	61,00		
10	Pilares :				
	a- De 0,30 para revocar	ML	5,76		
13	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	18,80		
	c- De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	5,76		
	d- De pilares de H° A°	ML	18,50		
	e- De losas y vigas de H° A°	M2	91,60		

14	Contrapiso de H° de cascotes	M2	64,20		
15	Piso calcareo	M2	64,20		
16	Zócalo calcareo	ML	36,00		
17	Aberturas metalica:				
	a2- Puerta metalica	M2	1,90		
18	Aberturas metálicas :				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	16,60		
19	Alféizar de ventanas :				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	16,00		
	d- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6,00		
20	Pinturas :				
	a- De paredes a la cal	M2	18,80		
	b- De pilares a la cal	M2	25,10		
	d- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	3,80		
	e- De losas y vigas a la cal	M2	91,60		
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	16,60		
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	117,00		
23	Vidrios dobles	M2	16,60		
36	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	gl	1,00		
37	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	gl	1,00		
42	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones	UN.	1,00		
43	Limpieza final	M2	70,00		
T O T A L G E N E R A L					0

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el inicio de la obra hasta la recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Escuela Bas.Nº 4736 Renacer.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.